



DECRETO N° 3391/

LAJA, septiembre 01 de 2009

VISTOS:

- 1.- Carta de Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. Armin Almendras Ananias, docente a contrata de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Contrato de trabajo de fecha 02.08.82 que designa al Sr. Armin Almendras Ananias, en calidad de docente titular de la dotación docente comunal.
- 3.- Ley 19-070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 4.- Resolución n° 55/92 de la Contraloría General de la Republica.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre el Sr. Armin Errol Almendras Ananias y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.-**PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con el profesional de la educación Sr. Armin Errol Almendras Ananias, Rut N° 09.146.802-6, de acuerdo al art. art. 72 letra a "**Renuncia Voluntaria**" del d.f.l. 1/96 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", a contar del 01 de septiembre 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/PLM/AMR/lrc *01/09/09

DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Contraloría Regional
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233